



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Convocatoria: TÉCNICO DE INSTALACIONES (TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS)

NOTA ACLARATORIA Y RECTIFICATIVA (proceso selectivo para la contratación de un puesto de personal laboral fijo de técnico de instalaciones (técnico de infraestructuras – Ref. TISeg-PF25)

Ref. expediente interno: 1506/2024

Revisadas las bases que rigen el proceso selectivo, en el apartado IV requisitos de los aspirantes, apartado d) se recoge como requisito:

Acreditar 2 años de experiencia dentro de los 10 últimos años (a computar desde la fecha de publicación de las presentes bases) en una de las ocupaciones siguientes:

- ✓ Técnico/a de mantenimiento de instalaciones eléctricas con, al menos, un centro de transformación de media o alta tensión y con una capacidad mínima de suministro de **400 Kva**
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas que cuenten con un centro de transformación de media o alta tensión y con una capacidad mínima de suministro de **400Kva**
- ✓ Técnico/a de mantenimiento de instalaciones de seguridad compuestas por: sistema CCTV con integración de software inteligente de videovigilancia, sistema de control de accesos de vehículos y personas, sistema integrador de comunicaciones, red de comunicaciones de altas prestaciones
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyecto para la implantación de una plataforma Smart que gestione procesos y servicios de negocio, que integre y gestione sistemas de videovigilancia, iluminación, control energético, sistemas de alarma, posibilite la gestión remota de los servicios y recoja, almacene y trate los datos asociados
- ✓ Técnico/a de mantenimiento de sistemas de automatización industrial (eléctricos, neumáticos e hidráulicos).
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de automatización industrial (eléctricos, neumáticos e hidráulicos)
- ✓ Técnico/a de mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de implantación de climatización y ventilación
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de energías renovables.

En el anexo I, sin embargo, al recoger las características fundamentales de la ocupación, se señala como requisito:

Acreditar 3 años de experiencia dentro de los 5 últimos años (a computar desde la fecha de publicación de las presentes bases) como:

- ✓ Técnico/a de mantenimiento de instalaciones eléctricas con, al menos, un centro de transformación de media o alta tensión y con una capacidad mínima de suministro de **2.000 Kva**
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas que cuenten con un centro de transformación de media o alta tensión y con una capacidad mínima de suministro de **2,000Kva**
- ✓ Técnico/a de mantenimiento de instalaciones de seguridad compuestas por: sistema CCTV con integración de software inteligente de videovigilancia, sistema de control de accesos de vehículos y personas, sistema integrador de comunicaciones, red de comunicaciones de altas prestaciones
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyecto para la implantación de una plataforma Smart que gestione procesos y servicios de negocio, que integre y gestione sistemas de videovigilancia, iluminación, control energético, sistemas de alarma, posibilite la gestión remota de los servicios y recoja, almacene y trate los datos asociados
- ✓ Técnico/a de mantenimiento de sistemas de automatización industrial (eléctricos, neumáticos e hidráulicos).
- ✓ Técnico/a en el desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de automatización industrial (eléctricos, neumáticos e hidráulicos)



- ✓ *Técnico/a de mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación*
- ✓ *Técnico/a en el desarrollo de proyectos de implantación de climatización y ventilación*
- ✓ *Técnico/a en el desarrollo de proyectos de energías renovables.*

Detectada la existencia de erratas en el anexo I, sirva la presente para subsanarlas, siendo el requisito de experiencia exigible el correspondiente a la redacción menos restrictiva del apartado IV de las bases que rigen la convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

